

TARIFAS DEL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL IISGM

“LABORATORIO DE IMAGEN PARA PEQUEÑO ANIMAL DE EXPERIMENTACIÓN”

(19 SEPTIEMBRE 2012)

Tabla de tarifas de imagen molecular (año 2012, IVA no incluido)

Equipo	Modalidad	Organismos públicos	Entidades privadas	Observaciones
Argus PET-CT	PET-CT	180 € / hora	300 € / hora	Ver notas 1 y 2
rPET	PET (FDG)	135 € / hora	240 € / hora	Ver notas 1 y 2
U-SPECT	SPECT	100 € / hora	190 € / hora	Ver notas 1 y 3
HQS-Y15D	CT	100 € / hora	190 € / hora	Ver nota 1
Aequoria	Óptica	38 € / hora	65 € / hora	Ver nota 1
FMT	Óptica	95 € / hora	175 € / hora	Ver nota 1
Bruker 7/20	MRI	140 € / hora	240 € / hora	Ver nota 1

Notas:

1. Si se utiliza anestesia inhalada, hay que sumar 10 € por hora a los precios indicados.
2. Para estudios PET está incluido el coste del trazador si es FDG (Fluordesoxiglucosa). Para otros trazadores, consultar.
3. Para estudios SPECT no se incluye el precio del trazador.

Tabla de tarifas de técnico, asesoría y procesamiento (año 2012, IVA no incluido)

Servicio	Organismos públicos	Entidades privadas	Observaciones
Técnico de Rayos X o Medicina Nuclear	25 € / hora	45 € / hora	Ver notas 2 y 3
Técnico de Resonancia Magnética	25 € / hora	45 € / hora	Ver notas 2 y 3
Consultoría (elección de técnica, métodos, etc.)	65 € / hora	105 € / hora	Sin coste la primera vez, o si el Laboratorio participa en el Proyecto
Post-procesamiento sencillo (segmentación, fusión, cuantificación)	25 € / hora	35 € / hora	
Post-procesamiento complejo (SPM, software a medida)	50 € / hora	90 € / hora	
Desarrollos a medida (hardware / software)			Consultar

Notas:

1. Estas tarifas son de aplicación a investigadores o grupos de investigación externos, en ausencia de acuerdos de colaboración científica.
2. Para la manipulación directa de los equipos por parte de los investigadores externos se exigirá demostrar experiencia previa razonable. En el caso de los sistemas de Medicina Nuclear, será imprescindible contar con la acreditación oportuna (supervisor u operador de instalaciones radiactivas). En caso contrario, debe contratarse la participación de un técnico especialista.
3. Para la manipulación de animales será necesario contar con la correspondiente habilitación profesional (como mínimo categorías "B" o "C", Real Decreto 1201/2005). En caso contrario, debe contratarse la participación de un técnico especialista.
4. La realización de estudios piloto de viabilidad se hará sin coste en la mayoría de los casos.

Tarifas aprobadas en reunión de la Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón del 19 de septiembre de 2012
